



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## **DIRECCIÓN IIDE, NORMALIZACIÓN Y ARCHIVO NACIONAL**

**Introducción al país de equipos, plataformas aéreas e instrumental.**

**Ejecución de trabajos de toma de fotografía aérea, levantamientos fotogramétricos y otros relacionados con la cartografía en zonas de seguridad del Estado.**

Conforme el Art. 19 y Art. 20 del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional "ATRIBUCIONES", informa que al Ministerio de Defensa le corresponde exigir al interesado presente una solicitud escrita indicando el objetivo y motivos de su actividad.

A la solicitud deberá acompañarse el Informe favorable del Instituto Geográfico Militar.

1. Solicitud de autorización al Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), indicando el objetivo y motivos de su actividad, en la que el solicitante debe adjuntar:
  - Adjudicación del proyecto
  - Certificados que acrediten la existencia legal y nombramiento del representante o apoderado cuando se trate de personas jurídicas;
  - Descripción de las actividades que desarrolla el solicitante;
  - Listado de los aviones, instrumental y equipos en general a ser introducidos en el país, con determinación de especificaciones técnicas y procedencia;

- Compromiso de someterse a inspecciones por parte del Ministerio de Defensa Nacional una vez que el equipo haya ingresado al país; y,
  - Compromiso de presentar al Ministerio de Defensa Nacional los documentos que acrediten el ingreso legal del equipo autorizado.
- 
- Datos del personal técnico (operadores y pilotos)
  - Plan de vuelo y área del proyecto en formato .shp
2. Solicitud del MIDENA y/o COMACO disponiendo al IGM, emitir criterio técnico, en el cual adjuntan la documentación entregada por el solicitante.
  3. El IGM realiza el Informe de pronunciamiento técnico, con respecto al ingreso de equipos y/o toma de imágenes en zonas de seguridad del Estado.
  4. El ingreso del trámite se debe realizar en el Ministerio de Defensa y por correo electrónico (adjuntar los documentos en digital) a los correos electrónicos:

[atcliente.igm@geograficomilitar.gob.ec](mailto:atcliente.igm@geograficomilitar.gob.ec),

[secretaria.general@geograficomilitar.gob.ec](mailto:secretaria.general@geograficomilitar.gob.ec).

[normalización.fiscalización@geograficomilitar.gob.ec](mailto:normalización.fiscalización@geograficomilitar.gob.ec)

Quito, marzo 2025